

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-037/05 PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES DE TRABAJO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-037/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos y **Lic. Rosalba Alarcón Zarate**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de Uniformes de Trabajo de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha quince de septiembre de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas **Uniformes Casa Reyes, La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chaccur, Casa Grayeb, Moda Uniformes y/o Carmen Cota, Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V., Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido, y Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado** y a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**.

CUARTO.- Que el día veintidós de septiembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfin Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Mtra. Laura E. Martínez Márquez**, Directora General de Evaluación y Control Educativo; **Lic. Rosalba Alarcón Zarate**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo intervino la **Lic. Katherine Lajud Marín**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C. y el **Lic. Flavio Díaz Segovia**, Representante de la Contraloría General del Estado; contando con la participación de las empresas: **La Ciudad de**

Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur, Moda Uniformes y/o Carmen Cota, Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral, Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido y Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V., y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Uniformes de Trabajo para la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: **La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur, Moda Uniformes y/o Carmen Cota, Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral, Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido y Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.**; quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se procedió a efectuar una reunión de trabajo para la dictaminación técnica de las propuestas y muestras de las empresas participantes, con representantes de la Subdirección de Recursos Humanos y de las áreas usuarias de los uniformes de trabajo, resultando en el documento que se agrega al presente dictamen y que pasa a formar parte integral del mismo, de donde se desprende lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenás Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

QUINTO.- Que para las partidas 24 y 25 solo se cuenta con una propuesta dentro de esta licitación, por lo que en sujeción a la norma en la materia, se procedió a efectuar investigación de mercado con la empresa Sher Products de México, cuya cotización se agrega al presente dictamen y forma parte integral del mismo, a partir de la cual se desprende que para estas partidas es más bajo el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y 58 demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis a las muestras y propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.-

Cumple en las partidas 3, 4, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

b) Seguridad Industrial Gama y/o María Elvira Garza Pulido.-

Cumple en las partidas 4, 10 y 11 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

No cumple en la partida 6, debido a que en su muestra de calzado para dama, el forro no es de piel, como se solicitó en bases de licitación.

c) Betsyca Uniformes y/o Catalina Teresa Segura Carral.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37, 39 y 40 con las especificaciones solicitadas en bases de licitación.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.-

Cumple en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41.

No cumple en la partida 2, debido a que no presenta muestra, como fue requerido en bases de licitación.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.-

Cumple en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.

SEGUNDO.- Para las partidas 24 y 25 solo se contó con una propuesta dentro la licitación; en sujeción a la norma se efectuó investigación de mercado, de donde se desprende que el precio obtenido del único oferente dentro de la licitación es más bajo, por lo que se considera conveniente adjudicarle dichas partidas.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) La Ciudad de Veracruz Uniformes y/o Abelardo Castro Chacur.- Se le adjudican las partidas **8, 9, 14, 15, 18, 27, 29 y 36**, por un importe total de **\$53,371.82** (cincuenta y tres mil trescientos setenta y un pesos 82/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

b) Seguridad Industrial Gama y/o Maria Elvira Garza Pulido.- Se le adjudican las partidas **10 y 11**, por un importe total de **\$151,374.50** (ciento cincuenta y un mil trescientos setenta y cuatro pesos 50/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

d) Moda Uniformes y/o Carmen Cota.- Se le adjudican las partidas **1, 4, 5, 7, 12, 13, 17, 19, 26, 33, 35, 38, 39 y 41**, por un importe total de **\$145,038.00** (ciento cuarenta y cinco mil treinta y ocho pesos 00/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

e) Grupo Barcenas Tejedor S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas **2, 3, 6, 16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 34, 37 y 40**, por un importe total de **\$118,379.62** (ciento dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer



en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-037/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Indra Martínez Zamudio

Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez

Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y
Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar

Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara

Representante de la Dirección Jurídica

Lic. José A Ojeda Rodríguez

Subdirector de Recursos Humanos

Lic. Rosalba Alarcón Zarate

Representante de la Subdirección de Recursos Humanos